



Familias sin Violencia por una Cultura de Paz

Ayacucho Febrero 2005

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES
Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual

CONOCIMIENTO Y EJERCICIO DE DERECHOS

ESTUDIO EXPLORATORIO SOBRE LA PERCEPCIÓN
DE LOS ADULTOS Y LOS NIÑOS Y NIÑAS
EN AYACUCHO

AGRADECIMIENTOS

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES
Programa Nacional Contra la Violencia familiar y Sexual

Ana María Romero Lozada Lauezzari
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

Elizabeth Querol Campos de Arana
Vice Ministra de la Mujer

Illian Hawie Lora
Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

Cooperación Técnica Belga - CTB

Yves Cordier
Representante Residente

Véronique Gérard
Responsable de Programas y Proyectos

Estela Santa Cruz Flores
Directora Programa Integral de Lucha Contra la Violencia Familiar y Sexual Ayacucho

Victoria Bedoya Wallace
Co-Directora Programa Integral de Lucha Contra la Violencia Familiar y Sexual Ayacucho

Investigador Principal
Lic. Yanet Flavia Palomino Madueño

Corrección de Estilo
José Manuel Rodríguez

Índice

Presentación

- 1 Los derechos ciudadanos en realidades de elevada vulnerabilidad
- 2 Las familias ayacuchanas
 - 2.1 Actividades ocupacionales: ruralidad y precariedad de los ingresos
 - 2.2 Niveles educativos de los padres de familia: bajo el umbral del capital humano necesario para superar la pobreza
 - 2.3 Relaciones en la familia: violencia conyugal y maltrato infantil
- 3 Conocimiento de los derechos de la mujer y del niño
 - 3.1 ¿Las mujeres tienen iguales derechos que el varón?
 - 3.2 ¿Qué derechos tiene la mujer?
 - 3.3 ¿Los niños tienen derechos?
 - 3.4 ¿Qué conocen los niños acerca de sus derechos?
 - 3.5 El castigo físico como pauta educativa
- 4 Ejercicio de derechos
 - 4.1 La posibilidad de denunciar la violencia familiar
 - 4.2 La posibilidad de denunciar el maltrato infantil
 - 4.3 Cuando sean adultos: actitudes de los niños respecto al maltrato infantil
- 5 Conclusiones

Anexo:

- TdR de la consultoría
- Propuesta técnica presentada
- Cuestionario para niños y niñas
- Cuestionario para varones y mujeres adultos

Bibliografía

Presentación

Este informe presenta los resultados de un estudio de tipo exploratorio sobre el conocimiento y ejercicio de derechos en la población infantil y adulta, mujeres y varones, de 4 provincias de Ayacucho: Huamanga, Huanta, La Mar y Vilcas Huamán, que son los ámbitos en los que interviene el Programa Integral de Lucha contra la Violencia Familiar y Sexual (PILVFyS) con apoyo de la Cooperación Técnica Belga en este departamento.

El objetivo de la investigación ha sido complementar los resultados del levantamiento de la línea de base del Programa, explorando las diferencias entre varones y mujeres y entre generaciones en cuanto al conocimiento de derechos de las mujeres y los niños en las zonas de intervención, con la finalidad de contribuir al desarrollo de acciones de sensibilización y capacitación con contenidos pertinentes a la realidad local.

Metodología de investigación:

La Oficina Regional de Ayacucho del PILVFyS solicitó un estudio de tipo exploratorio basado en métodos cuantitativos, para lo cual se diseñaron dos cuestionarios, uno para adultos y otro para niños, con la finalidad de comparar sus opiniones respecto a sus concepciones y prácticas con relación a la violencia familiar, conocimiento de derechos y de los programas e instituciones a los que se puede acudir para ejercerlos.

Los cuestionarios han incluido preguntas cerradas y abiertas y fueron validados en Huamanga y Huanta. Las preguntas abiertas tuvieron como finalidad enriquecer el análisis a partir de las formas de expresión locales y de los aspectos que pudieran resaltar los encuestados. Se realizaron también entrevistas a profundidad a informantes clave (ONG, agencias de cooperación, docentes y líderes locales).

Muestra:

Siendo un estudio exploratorio y considerando las restricciones temporales y económicas del trabajo de campo, se aplicaron 320 encuestas¹, 80 en cada provincia distribuidas en cuotas idénticas entre las cuatro unidades de análisis; madres, padres, niñas y niños. Como se trata de poblaciones homogéneas en cuanto a niveles de pobreza, nivel educativo de los padres de familia, tradiciones culturales y la experiencia de violencia política sufrida en las dos décadas previas, se considera que el número de

¹ La propuesta económica consideró 240 encuestas, pero en la zona se decidió incrementarlas a 320 luego de un análisis de costos de contratación del personal y de las distancias que debían recorrer.

encuestas aplicadas permite identificar tendencias y presentar hallazgos de utilidad para posteriores estudios de mayor alcance o de tipo explicativo.

El muestreo por cuotas ha permitido controlar los sesgos de los encuestadores en la selección de los casos, con el propósito de que sean aleatorias, pues se les solicitó una cantidad precisa de encuestas para cada unidad de análisis y para cada ruta, lo que disminuye el riesgo de seleccionar personas afines por alguna característica como sexo o edad. Las encuestas se aplicaron en una zona periférica urbana y un centro poblado rural de cada una de las provincias; las zonas rurales visitadas se localizan a una distancia de viaje en transporte público de 3 ó 4 horas desde la capital de cada provincia.

Cuadro No.1
Número de encuestas aplicadas

Provincia	Adultos		Niños		Total
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
Huamanga	20	20	20	20	80
Huanta	20	20	20	20	80
La Mar	20	20	20	20	80
Vilcas Huamán	20	20	20	20	80
Total	80	80	80	80	320

En el caso de los niños, se levantó la opinión del grupo etáreo de 10 a 12 años, edad en la que están culminando su educación primaria e ingresando a la adolescencia. Dos consideraciones fueron tomadas en cuenta. En primer lugar, que con niños más pequeños es más apropiado emplear métodos cualitativos. En segundo lugar, que la distinción entre infancia y adolescencia, que proviene de los marcos legales y experiencias urbanas, no “calza” con la realidad de las zonas andinas rurales, en las que el trabajo y la conformación de pareja se inician a edades más tempranas, lo que hace que muchos adolescentes asuman responsabilidades propias de los adultos. En este sentido, si bien sus opiniones sobre diversos temas pueden diferir de aquellas que tienen sus padres, su sentido crítico hacia los métodos violentos de disciplina y resolución de conflictos entre adultos y niños, será más restringido.

En el caso de los adultos, se había previsto aplicar la encuesta a una muestra de familias con hijos menores de edad, para encuestar a ambos padres. En la etapa de la prueba piloto se estableció que no era una estrategia apropiada por cuanto los varones, al conocer el cuestionario, no estuvieron de acuerdo con que su cónyuge también lo responda. Del mismo modo, las mujeres encuestadas en dicha fase señalaron su temor de que el esposo se entere de que habían aceptado responder una encuesta sobre este tema. Si bien se enfatizó en el hecho de que las encuestas eran anónimas, el temor no se manifestaba respecto a la posibilidad de que la información brindada se pueda “filtrar” o sea oída por otros familiares, sino al hecho básico de responder, lo que de por sí ya refleja los niveles de dominación de los varones respecto a las mujeres en las familias ayacuchanas.

Por el riesgo de no poder evitar la presencia del cónyuge varón, que afectaría los niveles de confiabilidad respecto a las respuestas de las mujeres, y ante la tendencia previsible

de que no se podría aplicar el cuestionario a ambos cónyuges, se aplicaron las encuestas en distintos hogares, con la premisa de que existe homogeneidad en las familias ayacuchanas en cuanto a su situación de vulnerabilidad, por factores de pobreza y de conflictos en el hogar.

El estudio se ha realizado entre el 15 de julio y el 15 de setiembre del 2005. El trabajo de campo se desarrolló entre el 4 y el 21 de agosto, con el apoyo del equipo responsable del PILVFyS-Ayacucho para la selección de las zonas de estudio y de los encuestadores. Agradecemos de manera especial a la Coordinadora del Programa, Estela Santa Cruz, y a Nancy Díaz, quien nos brindó su decisivo apoyo para organizar el levantamiento de la información.

El equipo de asistentes de campo estuvo conformado por 2 varones, y 6 mujeres, todos ellos profesionales jóvenes con dominio del idioma quechua y amplia experiencia en aplicación de encuestas, que contribuyeron a levantar también valiosa información de tipo cualitativo. El análisis fue realizado con el apoyo de Chary Arcia y el procesamiento de la información en SPSS estuvo a cargo de Iván Camasca.

CONOCIMIENTO Y EJERCICIO DE DERECHOS

Estudio exploratorio sobre la percepción de adultos y niños en Ayacucho

1 Los derechos ciudadanos en realidades de elevada vulnerabilidad

El conocimiento y la interiorización de los derechos humanos, de la igualdad entre varones y mujeres y de los derechos del niño, es una cuestión compleja y de realización en el largo plazo, puesto que depende considerablemente de las mentalidades colectivas y de las relaciones sociales que se han tejido en cada grupo humano.

A nivel micro, depende aún considerablemente de las relaciones familiares y de las concepciones de los padres de familia acerca del niño. En el campo de las relaciones familiares operan diversos factores que obstaculizan el respeto de estos derechos, entre los que destacan:

- ❖ La división sexual del trabajo y la asignación de roles en la familia que sitúan a la mujer en una condición de dependencia respecto al varón, siendo el caso más extremo el de las familias en las cuales el varón no reconoce el aporte femenino en la generación de ingresos, no valora el trabajo doméstico y ejerce un trato de dominio violento hacia su cónyuge.
- ❖ La vulnerabilidad de la familia, por su situación de pobreza y por la carencia de una institucionalidad suficientemente desarrollada en cuanto a provisión de servicios públicos para el desarrollo del capital humano (salud, educación) y la protección de derechos (justicia).
- ❖ Los desajustes emocionales que se ocasionan por el stress cotidiano, tanto de las madres que deben resolver las necesidades de alimentación de la familia como de los padres varones que conviven con el sentimiento de que no cumplen con el rol de proveedor que les ha sido asignado culturalmente.
- ❖ Las creencias relativas al niño que en las zonas rurales andinas se basan en el convencimiento de que éste es “propiedad” de los padres, lo que permite la persistencia de modelos autoritarios de crianza que asocian disciplina con castigo físico o maltrato.

La explicación psicológica acerca de lo traumático de la violencia familiar como factor que origina la reproducción de este fenómeno por quienes la padecen no es suficiente, como tampoco lo es la explicación sociológica que enfatiza en los estereotipos sociales sobre división sexual del trabajo y roles en la organización familiar o que resalta los niveles de pobreza y vulnerabilidad social. Es necesario explorar los modelos de

crianza, cuyas raíces son antiguas y están muy asociadas a la vida rural y a las creencias religiosas. En contextos de alta frustración personal, las tradiciones culturales cumplen un rol central, en tanto permiten a los padres de familia sentirse “amparados” por normas que *dan sentido* a su desenvolvimiento cotidiano y que son transmitidas a los niños como “naturales” e inmodificables.

“Cuando sea grande, como autoridad corregiría a mis hijos tal igual que mi padre nos corrige” (Niño que es castigado con chicote, Huanta, zona rural).

La violencia al interior de las familias ayacuchanas es la manera tradicional de resolución de los conflictos de pareja y de educación de los hijos, lo que interfiere negativamente en la posibilidad de que mujeres y niños se sientan sujetos de derecho.

En el sur andino, el sincretismo religioso favoreció la reproducción de algunas creencias de la religiosidad andina en la medida que se combinó con la religión católica en la vertiente conservadora colonial que se impuso en estos pueblos. Así, es parte de la cultura ayacuchana la realización del ritual de despertar a los niños a las 4 de la mañana el día en que se conmemora el Viernes Santo católico, para pegarles con chicote. Este rito está asociado a la idea de que se debe padecer como Jesucristo durante el calvario, por cuanto él pagó por los pecados de todos. Algunas familias inclusive, conservan la tradición de que el hijo mayor reúna a sus hermanos con sus respectivos cónyuges e hijos para luego de orar desde las 3 hasta las 4 de la mañana les propine latigazos en orden descendente de edad desde los hermanos y cónyuges mayores hasta los hijos de aquellos y los propios, exceptuando a los de 3 años y menos².

“Una de las ocasiones en que mi mamá me castiga es en Viernes Santo” (Niña, zona urbana de la Provincia de Huanta).

“Ya no los castigo Antes los castigaba a las 4 de la mañana por desobedientes” (Madre que trabaja como promotora de derechos de una ONG, Provincia de Vilcas Huamán, zona urbana)

“Los padres tienen derecho a pegarle a sus hijos si no obedecen....es necesario castigar con chicote porque Dios les ha creado su colchoncito para que se les pueda disciplinar” (Madre, Provincia de Vilcas Huamán, zona rural Carhuanca)

El uso del chicote es la forma más empleada para el castigo físico y está anclada en la tradición religiosa. Quienes son actualmente jóvenes, han participado cuando fueron niños en estos rituales que legitiman la posibilidad de recibir un castigo sin que exista una falta individual, en aras de reparar una culpa o pecado de carácter colectivo³. En opinión de los jóvenes, ellos ya no estarían replicando ese ritual con sus hijos,

² Como parte de esta práctica al hermano mayor y a su cónyuge el es padrino de matrimonio el que les puede “castigar” con chicote.

³ Fenómenos naturales como, por ejemplo, los fuertes vientos que ocasionalmente tumban los techos de las viviendas precarias, se asocian hasta la actualidad con malos comportamientos de algunos miembros de la comunidad (adulterio, negligencia o desatención de los hijos, violencia entre vecinos).

especialmente aquellos que residen en zonas urbanas y que han podido acceder a la universidad (*Entrevista a Rocío y Alicia Huarancca, docentes*).

Un momento de quiebre muy importante en lo que respecta a la creación de condiciones para la democratización social en el país, que es la base de la extensión de los derechos en cualquier sociedad, fueron los años 70, con la Reforma Agraria y la Reforma de la Educación impulsadas por el Gobierno Militar del Gral. Velasco.

El sistema de trabajo en las haciendas generó entre los campesinos una larga experiencia de humillación con secuelas aún no estudiadas de manera suficiente en lo que respecta al tema de los derechos, de sentirse ciudadanos. Muchos de los adolescentes ayacuchanos son hijos de quienes han sido “siervos” en haciendas de este departamento⁴.

En cuanto al acceso a la educación, es recién en las últimas décadas que se ha logrado la universalización del nivel primario, aunque subsisten serias limitaciones en cuanto a la calidad de la educación. Entre los padres de familia existen elevadas tasas de analfabetismo, que afecta al 28% de la población departamental y en algunas provincias asciende a niveles del 45%⁵.

Las creencias ancestrales y las pautas de crianza de la zona, los abusos recibidos por los actuales padres de familia en sus hogares y en sus actividades laborales desde niños, el escaso desarrollo del capital humano y la precariedad de la institucionalidad pública hasta años recientes, convergen alimentando sentimientos y comportamientos de frustración y agresión que restringen las posibilidades de que varones y mujeres, adultos y niños, se sientan sujetos de derecho.

⁴ “Las señoras que ahora son líderes comunales arrastran mucho sufrimiento y conviven con ese dolor. Una líder relató que de niña tenía que caminar sin zapatos para pastear a los animales, haciéndose heridas y cortes en la piel, porque para los dueños de la hacienda si se ponía sus zapatos era una “igualada”” (Entrevista a Fortunata Solorio, Asesora del SNV-Ayacucho).

⁵ De acuerdo al Índice de Desarrollo Humano- Perú 2005, los alfabetos son 78% en Huamanga, 68.5% en Huanta, 67% en La Mar y 55% en Vilcas Huamán. Fuente: PNUD.

2 Las familias ayacuchanas

2.1 Actividades ocupacionales: ruralidad y precariedad de los ingresos

Las familias que residen en los distritos urbanos marginales de las ciudades ayacuchanas, al igual que quienes habitan en los centros poblados de zonas rurales, dependen en una proporción importante de la actividad agropecuaria. Son familias fundamentalmente rurales en cuanto a su fuente de ingreso principal y en cuanto a la reproducción de las prácticas culturales andinas relativas a la división del trabajo, la asignación de roles de género y la crianza de los hijos. Para estas familias, la tenencia de una vivienda en zonas urbano-marginales o en centros poblados rurales es una estrategia para generar ingresos que les permitan complementar las necesidades de subsistencia, puesto que desarrollan una agricultura de monocultivo y generalmente realizan únicamente una cosecha anual.

Interesa destacar que Ayacucho es uno de los departamentos más pobres del país y así como la actividad agropecuaria no permite el sostenimiento de las familias, los trabajos urbanos eventuales son precarios por la inestabilidad de los ingresos y lo reducido de éstos. Según el Índice de Desarrollo Humano el ingreso familiar per cápita en el departamento es de 180 nuevos soles por mes, lo que lo ubica en el puesto 23 de los 25 departamentos con los que cuenta el Perú⁶.

Como se muestra en el Cuadro No.2, el 64% de los varones señaló la agricultura como su fuente principal de ingresos. Los varones que tienen otra fuente principal de ingresos prestan servicios en establecimientos en condición de empleados (mozos, conserjes) o de obreros de limpieza, trabajan en construcción, transporte (en su mayoría en moto taxis) o comercio minorista. Las mujeres señalan que su fuente principal de ingresos es la agricultura (36.7), el comercio minorista en mercados, pequeñas bodegas o de manera ambulatoria (19%) u oficios tales como artesanía o costura (10%). Sólo 1 de cada 4 mujeres se dedica únicamente a las actividades del hogar.

*Cuadro No.2
Ocupación principal de los padres de familia (cifras porcentuales)*

Ocupación	Padre	Madre	Total
Agricultura	64.2	36.7	50.6
Comercio	4.9	19.0	11.9
Empleado u obrero	13.6	1.3	7.5
Construcción	11.1	0.0	5.6
Oficio (artesanía, costura, carpintería)	1.2	10.1	5.6
No tiene trabajo remunerado	0.0	22.8	11.25
Otro (transporte, promotor, otros)	4.9	10.1	7.5
Total	100.0	100.0	100.0

⁶ En Huamanga es 196 nuevos soles, en Huanta es 176, mientras que en Vilcas Huamán y La Mar es aún más bajo, con 166 y 165 nuevos soles respectivamente. Fuente: PNUD.

El 64% de las mujeres señala que la agricultura es la ocupación principal de su cónyuge, es decir de la familia, por cuanto en los trabajos agrícolas participan también las mujeres y los hijos. No obstante, únicamente el 2.5% de los varones identifica que su cónyuge trabaja en agricultura y ninguno asocia los oficios que ellas desarrollan como una actividad que provee ingresos; para el 81% de ellos, la mujer no contribuye en la generación de ingresos, lo que revela los niveles de machismo que existen en esta zona.

2.2 Niveles educativos de los padres de familia: bajo el umbral del capital humano necesario para superar la pobreza

Como se observa en el cuadro siguiente, 12.5% de los padres encuestados son analfabetos (91% de los cuales son mujeres). Entre los que accedieron al sistema educativo, 59.5% no culminó la secundaria. Del total de padres de familia encuestados, sólo el 28% logró culminar la educación secundaria, condición mínima necesaria para insertarse en mejores condiciones al mercado de trabajo y superar el círculo de la pobreza, como lo establecen estudios recientes. Del 12% de padres que accedió a educación superior, tres de cada cuatro ingresaron a centros de de nivel técnico; de otro lado, más de la mitad de los mismos no pudo culminar sus estudios.

Cuadro No.3
Nivel educativo de los padres de familia

Nivel educativo	Número	%
Analfabeto/a	20	12,5
Primaria incompleta	37	23,1
Primaria completa	30	18,8
Secundaria incompleta	28	17,5
Secundaria completa	26	16,3
Superior técnica o universitaria	19	11,9
Total	160	100,0

2.3 Relaciones en la familia; violencia conyugal y maltrato infantil

Si bien los niveles de pobreza de estas familias son elevados, los niños opinan que los principales problemas de las familias ayacuchanas son las relaciones al interior del hogar. Entre los niños que respondieron a la pregunta sobre los problemas que tienen las familias en su barrio o comunidad (pregunta abierta de respuesta múltiple), 54% señaló la violencia entre cónyuges y 46% el maltrato infantil.

“Un día mi papá le pegó a mi mamá. Mi hermano mayor le hizo igual a mi papá...Hace un año mi mamá me pegó con tubo hasta que se hinchó mi pierna. Cuando tenga a mis hijos les hablaría a las buenas y si no entienden les tiraría con chicote de 3 puntas” (Niño, zona rural de Huanta)

La violencia en el barrio, por agresiones entre vecinos, pandillaje y robos, es el tercer problema que identifican los niños (22%).

El alcoholismo fue mencionado también por los niños (13%). Ante la pregunta directa sobre prevalencia de alcoholismo en sus hogares, el 60% de los niños y niñas refiere que sus padres consumen licor hasta emborracharse. Como muestra el Cuadro No.4, el 42% de los niños señala que el padre o padrastro lo hace y otro 12.5% que ambos padres. Sobre la incidencia de este problema, no existen diferencias significativas según el sexo de los niños que informan ni entre provincias. Asimismo, no se observan diferencias según área rural o urbana, con excepción del caso de las madres, siendo la gran mayoría de zonas rurales.

Cuadro No.4
¿Tus padres toman licor hasta emborracharse?

Persona	Número	%
El padre o padrastro	67	41,9
La madre	8	5,0
Ambos	20	12,5
Ninguno	65	40,6
Total	160	100,0

“Mi padrastro me pega a veces cuando está mareado. En mi zona hay maltrato a las esposas, mujeres violadas por otras personas, y violación de niños. Si un esposo le pega a la mujer, ella no lo cuenta porque le da vergüenza. Si los papás pegan a los hijos, ellos no los denuncian por miedo.... Yo no quiero tener hijos. No quiero ser mamá. (Niña, Provincia de Huanta, zona urbana Asociación Las Warpas)

El elevado consumo de licor sería más bien un factor que contribuye a desencadenar la violencia al interior de la familia, más que una de sus causas. En el caso del maltrato de las madres a los hijos, que es más frecuente y más violento que el de los padres hacia ellos, los resultados revelan que no estaría asociado a la ingesta de alcohol.

Violencia conyugal

El 75% de los padres de familia que tiene actualmente pareja refiere que tiene una buena relación con su cónyuge, siendo esta tendencia más marcada entre los varones. Entre las mujeres, casi el 40% señala que su relación es regular (23.5%) o mala (14.7%).

Cuadro No.5
¿Cómo se lleva con su pareja?

Sexo	Bien	Regular	Mal	Total
Padre	67	10	1	78
%	85,9	12,8	1,3	100,0
Madre	42	16	10	68
%	61,8	23,5	14,7	100,0
Total	109	26	11	146
%	74,7	17,8	7,5	100,0

El 50% de las mujeres señala que sostienen una relación violenta en términos de maltrato físico y un 19% adicional indica que en su relación de pareja se producen ofensas o maltrato psicológico⁷, mientras que la mayoría de varones sólo declara la existencia de discusiones.

Cuadro No.6

¿Por qué dice que no se llevan bien? (cifras porcentuales)

Sexo	Discuten	Se ofenden	Se golpean	Total
Padre	81,8	18,2	0,0	100,0
Madre	30,8	19,2	50,0	100,0
Total	45,9	18,9	35,1	100,0

Los niños son más críticos de las relaciones entre sus padres. En opinión de los niños que viven con ambos padres, sólo el 57% de ellos se llevaría bien.

Cuadro No.7

¿Cómo se llevan tus padres?

Sexo	Bien	Regular	Mal	Total
Niño	32	23	5	60
%	53,3	38,3	8,3	100,0
Niña	42	24	3	69
%	60,9	34,8	4,3	100,0
Total	74	47	8	129
%	57,4	36,4	6,2	100,0

Por área urbana y rural las diferencias no son muy significativas, pero debe anotarse que son más los niños que residen en zonas urbanas lo que advierten que sus padres no tienen una buena relación. Entre los niños y niñas cuyos padres no tienen una buena relación, 28.6% señala que es porque discuten, 54% porque la discusión contiene ofensas y 17,5% admite abiertamente que es porque se golpean, porcentaje muy significativo si se toma en cuenta que éste es un tema del que se prefiere no hablar con desconocidos.

Cuadro No.8

¿Por qué los padres no se llevan bien? (cifras porcentuales)

Sexo	Discuten	Se ofenden	Se golpean	Total
Niño	26,9	30,8	42,3	100,0
Niña	29,7	70,3	0,0	100,0
Total	28,6	54,0	17,5	100,0

⁷ Otro estudio reciente encontró que 55% de las mujeres entre 15 y 60 años ha sido objeto de algún tipo de violencia física. "Levantamiento de Indicadores para la Línea de Base" del Programa PILVFyS. Pág.5. Informet, 2005.

Los niños varones son más críticos de las relaciones violentas en sus familias, o son más comunicativos⁸. De acuerdo a los niños varones cuyos padres no tienen una buena relación, 42% señala que es por existencia de violencia familiar. Diversos estudios muestran que son los niños varones los que cuestionan más la violencia del padre (o padrastro) hacia la madre, siendo éste uno de los motivos que inciden en su salida temprana del hogar y que impulsa a algunos a convertirse en “niños de la calle”.

“Mi papá siempre le pega a mi mamá con palo porque no hace alcanzar el dinero. Y eso que mi hermana de 13 años ayuda para el alimento de la casa” (Niño, Provincia de Huanta, zona urbana)

La incidencia de violencia contra la mujer es muy alta en estas provincias ayacuchanas. Ante una pregunta más concreta, el 50% de niños y niñas indica que sus madres han sido golpeadas mediante cachetadas, patadas o puñetazos, y un 17% adicional refiere que su madre ha sido agredida con algún objeto, en su mayoría con palo. Ante la misma pregunta, el 38% de los padres que viven actualmente en pareja admite que alguna vez le ha propinado a su cónyuge una cachetada y 15% patadas o empujones.

Castigo y maltrato infantil

Interesa resaltar la diferencia entre las respuestas de adultos y niños en cuanto a la incidencia del castigo, como patrón de crianza opuesto a la conversación reflexiva y formadora. Mientras 26% de padres y 16% de madres señalan que no castigan a sus hijos, “que sólo les hablan”, según los niños sólo un 8% de los padres de familia los corrigen hablando y explicándoles las normas familiares.

La “no obediencia” es la causa más frecuente de castigo, siendo ésta la que refleja más el carácter autoritario de las familias pues la obediencia como regla incuestionable busca aplicar normas y formas de relación distantes de las necesidades del niño y de su condición de sujeto de derechos. Los padres, en estos casos, sienten que tienen un derecho “absoluto” sobre sus hijos.

Cuadro No.9
Ocasiones en las que castiga el padre o la madre
(Respuesta múltiple, en porcentaje)

Motivo del castigo	Padre	Madre
No obedece / hace renegar	38,75	32,5
Se porta mal, contesta mal, hace travesuras o bulla	26,25	28,75
Llega tarde	1,25	3,75
No hace tareas escolares, no estudia	18,75	22,5
No ayuda en casa o lo hace mal	5,0	13,75
No ayuda en el trabajo	2,5	1,25
Pelea con hermanos	7,5	6,25

⁸ Debe señalarse que, en general, las niñas mostraron desconfianza respecto a la encuesta y fueron más reservadas y recelosas al responder.

“Siempre hay que darle a los hijos cuando no hacen caso” (Madre encuestada, (Provincia de Huanta, zona rural)

El segundo motivo que identifican los padres como desencadenante del castigo físico son las “travesuras o el portarse mal” y, en tercer lugar, si no hacen las tareas escolares o presentan bajas notas en la escuela. Aunque en orden inverso, estos son también la segunda y tercera causa de castigo en opinión de los niños.

“Los padres tienen derecho a castigar a sus hijos con chicote o látigo cuando hay razón. Por ejemplo, cuando no obedecen o no hacen las tareas del colegio.”(Madre de familia que trabaja como promotora-capacitadora de una institución privada en el tema de derechos, Provincia de Huamanga, barrio urbano Villa Las Warpas)

Ambos padres los castigan, pero de acuerdo a los niños y niñas son más las madres quienes encuentran más motivos para hacerlo. Sólo ante el trabajo infantil, el varón se muestra más castigador que la madre.

Cuadro No.10
Ocasiones en las que castiga el padre o la madre, en opinión de los niños
(Respuesta múltiple, en porcentaje)

Motivo del castigo	Padre	Madre
No obedece / los hace renegar	22,5	38,8
Se porta mal, contesta mal, hace travesuras o bulla	9,4	21,9
Llega tarde o sale sin permiso	8,8	14,4
No hace tareas escolares, no estudia	18,8	24,4
No ayuda en casa o lo hace mal	8,8	15,0
No ayuda en el trabajo	10,0	3,1
Pelea con hermanos	7,5	5,6

La incidencia de maltrato infantil es muy alta de parte de ambos padres, afectando a 4 de cada 5 niños. El 81% de los niños y niñas declara que ha sido objeto de violencia física por parte de su madre y 84% por su padre⁹. El 81% de los padres varones y el 87.5% de las madres concuerdan con esta afirmación.

La frecuencia en la que el maltrato físico se realiza empleando objetos es muy elevada. Resalta el uso del chicote tanto en los padres como en las madres. Como señaló una niña: *“no nos pegan, de frente nos dan con chicote” (Niña, CE San Juan Bautista, Huamanga).*

⁹ Asimismo, el estudio citado anteriormente encontró que el 82% de la población ejerce algún tipo de violencia física contra sus hijos y que el 76% usa el chicote como manera de corregirlos. “Levantamiento de Indicadores para la Línea de Base” del Programa PILVFyS. Pág. 27. Informet, 2005.

Los padres coinciden en el uso del chicote como principal medio de castigo: 78.8% de los padres varones y 80% de las madres señala que ha usado chicote para castigar a sus hijos. Con una frecuencia menor, aunque no por ello menos grave, se recurre a los golpes con palo, a los empujones y cachetadas. Las madres son las que recurren más a estas modalidades violentas de castigo.

Cuadro No.11
Niños que alguna vez han recibido maltrato físico de sus padres
(Respuesta múltiple, en porcentaje)

Modalidad	Padre	Madre
Pegado con chicote o látigo	59.4	78.8
Pegado con palo	15.0	23.1
Te ha dado un empujón	10.0	16.3
Te ha dado cachetadas	9.4	11.9
Patadas o puñetazos	5.6	8.1
Quemado (con leña ardiente)	0.0	1.9

Como muestra el Cuadro No.12, a diferencia de los niños, los padres no reconocen otra modalidad de castigo que el empleo de chicote, como sí lo hacen los niños y también los vecinos que fueron entrevistados (cachetadas, patadas, golpes con palo o piedra).

Cuadro No.12
Padres que han maltratado físicamente a sus hijos
(Respuesta múltiple, en porcentaje)

Modalidad	Padre	Madre
Pegado con chicote, látigo o correa	78,8	80,0
Les ha dado un empujón	0,1	0,2
Les ha dado cachetadas	7,5	12,5
Con patadas o puñetazos	0,0	5,0
Pegado con palo o piedra	0,0	5,0
Quemado (con leña ardiente)	0,0	1,3

3 Conocimiento de los derechos de la mujer y del niño

En contextos de elevados índices de violencia familiar, en los que prevalecen vínculos de dominación de género y generacional, el tema de la igualdad de derechos de varones y mujeres y de los derechos del niño, es de difícil abordaje. Entre la población cuya primera lengua es el quechua, además, el concepto de derecho carece de un referente lingüístico, es decir, no existe un término quechua que remita a su significado puesto que éste surgió asociado a la lucha por las libertades individuales y la ciudadanía en sociedades urbanas modernas. Es quizás por esta carencia en el idioma quechua, así como por la dificultad de sostener una comunicación basada en conceptos abstractos, que algunos adultos y niños confunden derechos con deberes o no recuerdan a qué alude la idea de derecho.

“He escuchado sobre los derechos que tenemos los niños, pero no se de qué se trata.” (Niño, Provincia de La Mar, zona rural Patibamba)

“He escuchado hablar de los Derechos del Niño. Ellos tienen derecho a cumplir con sus tareas, obedecer a los padres y respeto a los demás” (Padre, Provincia de Huanta, zona rural Santillana)

En la cultura andina, los “derechos” que la población reconoce son de orden colectivo y estarían asociados fundamentalmente a cuestiones de propiedad, como, por ejemplo, la tierra o los recursos naturales de un territorio. Algunos temas relativos a la esfera privada o de las familias se resuelven en el nivel colectivo, particularmente aquellos tangibles o concretos, como el abigeato, el robo de bienes inmuebles de un hogar o los conflictos familiares sobre tenencia de tierras, mediante el poder que se delega a autoridades comunales elegidas.

De otro lado, tampoco existe en el idioma quechua un término que remita a la familia nuclear. Como señala Trazegnies (1990:35), “En el Ande nuestra concepción individualista que nos lleva a pensar en una familia nuclear, se disuelve dentro de un mundo jurídico-social conformado por colectividades. El matrimonio no es una relación entre dos personas sino que es la unión de dos familias, con todo lo que ello implica. Como dice Juan Ossio, la familia nuclear o conyugal es difícil de aislar en la Sierra peruana. Ni siquiera existe en quechua una palabra para designarla.”

Los asuntos vinculados a la crianza de los niños o a las relaciones de pareja, difícilmente son comunicados y menos aún examinados en público. En casos de violencia grave, las mujeres que son víctimas recurren a algún miembro de la familia extensa, generalmente a mujeres mayores y, en menor medida, al padrino de matrimonio. En ambos casos, más que un soporte efectivo reciben consejos para que continúen con el vínculo matrimonial. Los niños son más vulnerables, puesto que sus padres les prohíben conversar con sus familiares sobre lo que acontece en sus hogares.

3.1 ¿Las mujeres tienen iguales derechos que el varón?

Existe aún mucho desconocimiento acerca de la igualdad de derechos entre varones y mujeres. Entre los adultos, sólo el 62% de los varones y el 66% de las mujeres declaran que los derechos de la mujer y del varón son iguales, no existiendo diferencias significativas entre provincias o entre zona rural y urbana.

“No sé si los derechos del esposo y de la esposa son iguales” (Madre, Provincia de Huanta, comunidad rural Santillana)

Como muestra el Cuadro No.13, muchos varones se reservan para sí la decisión sobre los asuntos domésticos y sobre la libertad de la mujer para decidir acerca de su participación en la esfera pública. El 43% de las mujeres señala que el varón decide si ella puede intervenir en las cuestiones comunales y 35% si puede salir a trabajar. Existe coincidencia entre varones y mujeres acerca de que en 30% de los hogares el varón toma las decisiones económicas y en aproximadamente un 20% las relativas a la educación de los hijos.

Cuadro No.13
Opinión de los padres de familia acerca de las decisiones en el hogar
(cifras porcentuales)

Opinión a favor	Padre	Madre
El hombre decide cómo se gasta el ingreso	29,5	29,4
El hombre decide si la esposa debe salir a trabajar	20,5	35,3
El hombre decide si la mujer puede ser líder	14,1	42,6
El hombre decide cómo educar a los hijos	19,2	22,1

Los niños y niñas coinciden con la opinión de los adultos, especialmente en cuanto a que en 30% de las familias el varón es quien decide sobre los gastos cotidianos. En el caso de las niñas, consideran al igual que las mujeres adultas que en 40% de los hogares el varón decide sobre la participación de la mujer en iniciativas de liderazgo comunal.

Cuadro No.14
Opinión de los niños acerca de las decisiones en el hogar
(cifras porcentuales)

Opinión a favor	Niño	Niña
El padre decide cómo se gasta el ingreso	32,8	30,4
El padre decide si la esposa debe salir a trabajar	24,1	27,5
El padre decide si la mujer puede ser líder	29,3	40,6
El padre decide cómo educar a los hijos	34,5	30,4

De otro lado, comparando las respuestas de los padres varones con la de los niños del mismo sexo, los niños revelan un mayor número de casos de hogares en los que el padre decide sobre estos aspectos.

3.2 ¿Qué derechos tiene la mujer?

Como se observa en el Cuadro No.15, el 80% de los adultos, varones y mujeres, considera que el varón debe ejercer autoridad sobre la familia y el 70% que la mujer debe obedecer al esposo si él no quiere que salga de casa. En ambos casos, esta opinión es más frecuente en zonas urbanas.

“¿A qué o a dónde va a salir? (Padre, Provincia de Huamanga, zona urbana)

“¿En qué casos va a salir si tiene mucho que hacer en casa? ¿No debe salir?” (Padre, Provincia de Vilcas Huamán, zona rural Carhuanca)

De otro lado, aún el 25% de las mujeres considera que tienen la obligación de asumir las tareas domésticas y el 16% que su cónyuge puede obligarla a sostener relaciones sexuales.

Cuadro No.15
Opinión de los padres de familia acerca de los derechos de la mujer
(cifras porcentuales)

Opinión a favor	Hombre	Mujer
Los hombres deben ser la autoridad de la familia	80,0	77,5
Las mujeres deben obedecer a su esposo si él no quiere que salgan de la casa	70,0	70,0
Las tareas del hogar deben hacerlas sólo las esposas	5,0	25,0
Si una mujer no quiere tener relaciones con su esposo, él tiene derecho a obligarla	3,8	16,3

La aceptación social de la autoridad masculina en las familias ayacuchanas restringe la posibilidad de comprender que hombres y mujeres tienen los mismos derechos, puesto que la noción de autoridad encierra la idea de superioridad. Esto se reproduce entre los niños, puesto que únicamente el 52,5% de los varones y el 62,5% de las niñas consideran que mujeres y varones tienen los mismos derechos.

Cuadro No.16
Opinión de los niños acerca de los derechos de la mujer
(cifras porcentuales)

Opinión a favor	Niño	Niña
Los hombres deben ser la autoridad de la familia	75,0	52,5
Las mujeres deben obedecer a su esposo si él no quiere que salgan de la casa	66,3	45,0
Las tareas del hogar deben hacerlas sólo las esposas	38,8	25,0
Si una mujer no quiere tener relaciones con su esposo, él tiene derecho a obligarla	13,8	8,8

3.3 ¿Los niños tienen derechos?

El 20% de los padres varones y el 36% de las madres no conocen qué derechos tienen los niños. Las mujeres son las que presentan las más elevadas tasas de analfabetismo; del total de padres y madres encuestados que son analfabetos, el 90% son mujeres. La mayoría de las mujeres analfabetas y de aquellas que han cursado hasta el nivel de educación primaria, son quienes no tienen conocimiento de los Derechos del Niño.

El 55% de los padres y madres de familia que no conocen los derechos del niño reside en zonas rurales. En cuanto a las diferencias entre provincias, el conocimiento es mayor en Huanta (85%), luego en Huamanga y Vilcas Huamán (78% en cada caso) y más reducido en La Mar (70%).

La Convención sobre los Derechos del Niño y del Adolescente, que entró en vigencia en 1990, establece 4 tipos de derechos:

- ✓ **A la sobrevivencia:** Incluye derechos que les permiten disfrutar de una buena alimentación, vivienda, y servicios adecuados para estar saludables.
- ✓ **Al desarrollo:** Son todos aquellos derechos que les permite ser mejores personas: estar sanos, estudiar, vivir con sus familias.
- ✓ **A la protección:** Son los derechos que tienen los niños y las niñas a ser protegidos y cuidados de todo tipo de maltrato, abuso y explotación.
- ✓ **A la participación:** Son los derechos que tienen a opinar, asociarse, tener acceso a información relacionadas con su propia vida (familia, escuela, comunidad, país)

Respecto a este marco normativo, los derechos más recordados por los padres de familia son los derechos de supervivencia y desarrollo (o derechos económicos y sociales), particularmente a la educación, alimentación, vestido y vivienda.

Entre los derechos de protección y participación (o derechos cívicos y políticos), sólo un 21% de los padres identifica el derecho al respeto y al buen trato y el 11% el derecho al nombre, lo que se produce mayoritariamente entre quienes han accedido a un mayor nivel educativo. Es menos significativo aún el porcentaje de padres que recuerda el derecho de los niños a la recreación, al cuidado y protección familiar y a la opinión.

Cuadro No.17
Derechos de los niños en opinión de sus padres
(Respuesta múltiple)

Derecho	Frecuencia	%
Educación	65	40,6
Alimentación	57	35,6
Respeto, buen trato,	33	20,6
Vestimenta	24	15,0
Vivienda	21	13,1
Nombre	17	10,6
Salud	12	7,5
A la vida	14	8,8
A jugar, recreación	14	8,8
Cuidado, cariño, protección	8	5,0
Participación, opinión, expresión	7	4,4

Se preguntó además de manera directa a los padres si consideran que los niños pueden opinar en su casa, obteniendo como resultado que el 11% considera que no tienen ese derecho. Este tipo de pregunta tiene como limitación el hecho de que el entrevistado tiende a responder afirmativamente aún cuando en su vida cotidiana no muestre un comportamiento consistente, pero permite aproximarse a cuáles son las localidades con padres más conservadores; en este caso, Vilcas Huamán y La Mar, las más alejadas de la capital departamental, con 17.5% y 15% de padres que están en desacuerdo con que los niños opinen en sus hogares, respectivamente.

Entre los padres que mencionan por lo menos un derecho del niño, los varones sobresalen por recordar más que las mujeres los derechos a la educación, la salud y la vestimenta, en el caso de los derechos de supervivencia y desarrollo, pero también al buen trato, en el caso de los derechos de protección y participación. Las madres recuerdan con mayor frecuencia que los varones únicamente el derecho a la vivienda y al nombre.

Cuadro No.18
Derechos de los niños según el sexo de sus padres
(Respuesta múltiple, en porcentaje)

Derecho	Hombre	Mujer	Total
Educación	56,3	25,0	40,6
Alimentación	33,8	37,5	35,6
Respeto, buen trato	25,0	16,3	20,6
Vestimenta	18,8	11,3	15,0
Vivienda	5,0	21,3	13,1
Nombre	7,5	13,8	10,6
A la vida	7,5	10,0	8,8
A jugar, recreación	12,5	5,0	8,8
Salud	10,0	5,0	7,5
Protección, cuidado, cariño	6,3	3,8	5,0
Participación, opinión, expresión	7,5	1,3	4,4

No existen diferencias significativas entre zonas urbanas y rurales en cuanto al conocimiento del derecho a la salud, la educación, la alimentación y la protección. Interesa destacar que es en los centros poblados rurales que se identifican más los derechos al nombre, la participación, al buen trato y a la vida, lo que probablemente se deba a los programas que desde el Estado y las ONG se vienen realizando en estas localidades sobre algunos derechos del niño en particular, como es el caso de la identidad y el buen trato.

3.4 ¿Qué conocen los niños acerca de sus derechos?

El 65% de los niños y niñas han escuchado acerca de los Derechos del Niño, pero al preguntarles que derechos del niño recuerdan, 37,5% de los niños y 29% de las niñas no mencionaron ninguno.

Como se observa en el cuadro No.19, los derechos más conocidos por los niños y niñas son: educación (51%), recreación (27%) y alimentación (19%). Sólo el 10% de los niños recuerda el derecho al buen trato y a la protección de su familia contra la explotación. Quienes recuerdan más sus derechos son las niñas.

Cuadro No.19
Derechos que conocen los niños, según sexo
(Respuesta múltiple, en porcentaje)

Derecho	Niño	Niña	Total
Educación	48,8	52,5	50,6
A jugar, recreación	25,0	28,8	26,9
Alimentación	17,5	21,3	19,4
A la vida	8,8	12,5	10,6
Protección, cuidado, cariño	7,5	12,5	10,0
Respeto, buen trato	6,3	13,8	10,0
Nombre	11,3	7,5	9,4
Vestimenta	7,5	10,0	8,8
Participación, opinión, expresión	6,3	6,3	6,3
Salud	0,0	8,8	4,4
Vivienda	1,3	5,0	3,1

Es importante señalar que muchos niños confunden derechos con deberes o responsabilidades e incluyeron en la lista de sus derechos asuntos como ayudar en la casa o en el trabajo, ser obedientes y ser respetuosos.

Según el Código de los Niños, Niñas y Adolescentes del Perú, sus deberes son los siguientes (art.24)¹⁰:

- a) Respetar y obedecer a sus padres o a los responsables de su cuidado, siempre que sus órdenes no lesionen sus derechos o contravengan las leyes;
- b) Estudiar satisfactoriamente;
- c) Cuidar, en la medida de sus posibilidades, a sus ascendientes en su enfermedad y ancianidad;
- d) Prestar su colaboración en el hogar, de acuerdo a su edad;
- e) Respetar la propiedad pública y privada;
- f) Conservar el medio ambiente;
- g) Cuidar su salud personal;
- h) No consumir sustancias psicotrópicas;
- i) Respetar las ideas y los derechos de los demás, así como las creencias religiosas distintas de las suyas; y
- j) Respetar a la Patria, sus leyes, símbolos y héroes.

Ante la pregunta directa acerca de los deberes que tienen los niños, señalaron en orden de importancia: ayudar en las tareas domésticas (79%), estudiar (28%) y ayudar en el trabajo familiar (23%). En el caso de la responsabilidad de estudiar, la proporción de niñas y niños es similar, mientras que en los otros dos casos se reproducen los patrones de división del trabajo en la familia; el 90% de las niñas señala que es su deber ayudar en la casa y 31% de los niños que debe ayudar en el trabajo familiar.

3.5 El castigo físico como pauta educativa

La disciplina, como aspecto de la formación y el desarrollo del niño, para que establezca límites entre su libertad individual y la de los demás, y para que actúe con asertividad, tiene en las provincias andinas manifestaciones coercitivas o impositivas que incluyen castigos físicos así como ofensas y humillaciones cotidianas (“eres un burro”, animal, “jarracho” o asqueroso, “no sirves”, “no vales para nada”, “eres un ocioso”).

“Si un padre pierde autoridad, los hijos toman malos caminos” (Padre que castiga a los hijos con chicote cuando no hacen las tareas o tienen conductas que considera incorrectas, Provincia de Vilcas Huamán, zona urbana)

La disciplina concebida por los padres como necesidad de “control” hacia los niños se plasma en castigos que llegan al maltrato físico.

“Cuando la madre vio que lo estábamos encuestando, lo amenazó con pegarle” (Niño abandonado por su padre y que vive con su madre y hermana, quienes lo corrigen con cachetadas y chicote, Provincia de Huanta, zona urbana)

¹⁰ Céspedes, Nélida. “Mejores niños y niñas viviendo sin violencia. Sesiones educativas para niños y niñas”. Informe de consultoría para el PILVFyS (Versión preliminar, agosto 2005).

No obstante, muchos padres no perciben que los actos de violencia física contra sus hijos constituyen formas de maltrato:

“Siempre en cuando hay que pegarle cuando hacen algo, pero no llegar al maltrato porque eso hace daño” (Madre encuestada, Provincia de Huanta, zona rural).

“Si es necesario pegarle a los hijos, para que ellos en el futuro sean buenos hombres” (Madre encuestada, Provincia de La Mar, comunidad rural Patibamba)

Según las prácticas de crianza andina, no se castiga a los niños de 0 a 2 años de edad; por ello, los padres más jóvenes no ejercen aún formas de castigo físico:

“No lo castigo porque aún es pequeño” (Madre, Provincia de Huamanga, zona rural San Pedro de Cachi)

“No los he castigado hasta el momento, luego será” (Padre, Provincia de Huamanga, zona urbana)

El 53% de los padres de familia considera que tienen el derecho a castigar físicamente a sus hijos si ellos desobedecen y 45% si no cumplen con las tareas escolares. Son más las madres que consideran que tienen este derecho, igualmente si no colaboran con las actividades de generación de ingresos de la familia y si hacen bulla o travesuras (incluye llorar, “mañosear” o hacer “berrinche”, jugar sin permiso, manipular enseres de la vivienda, entre otros).

Cuadro No.20
¿Los padres tienen derecho a pegarles a sus hijos?
(cifras porcentuales)

Motivo	Padre	Madre	Total
Si no obedecen	41.3	65.0	53,1
Si no hacen las tareas escolares	18.8	71.3	45,0
Si no “ayudan” en el trabajo familiar	8.8	47.5	28,1
Si hacen bulla o son muy traviesos	5.0	20.0	12,5

Estos resultados no sólo se explican por el menor nivel educativo de las madres, hecho que incide en que sean menos permeables a los planteamientos modernos que se están difundiendo acerca de los derechos del niño, sino también por el nivel de stress que enfrentan en su vida cotidiana. Ellas son las que más tiempo están con los niños a la vez que deben realizar tareas domésticas, garantizar la alimentación familiar cada día y, en muchos casos, generar ingresos adicionales. Sus niveles de tolerancia ante las necesidades que expresan los niños en su desarrollo, por ejemplo mediante el juego o la exploración de objetos, son muy precarios.

Así, la maternidad no siempre genera satisfacción sino que puede hacer resurgir “dolorosas experiencias, sensación de desesperación e incapacidad, un ataque a su autoestima, que puede convertirse en rechazo, desprecio y ataques hostiles al hijo.”(Sanz:136). De otro lado, algunas características propias del desarrollo del niño no son comprendidas por las madres, como el llanto ante la frustración cuando son muy pequeños o su necesidad de explorar los objetos del mundo que lo rodea, lo que genera de parte de ellas altos niveles de rechazo respecto a este tipo de acciones. Esto explicaría también que el derecho a la opinión de los niños sea menos aceptado por las madres. Son mujeres el 94% del total de los padres que ante la pregunta directa señalan que los niños no deben expresar su opinión o su sentir acerca del desenvolvimiento de la unidad familiar.

En las zonas andinas, además, los padres consideran que los niños deben ser una fuente de apoyo en las labores domésticas y en las que realizan para sobrevivencia. Algunas madres ven frustradas estas expectativas y, por ello, maltratan a sus hijos:

“Necesito orientación psicológica para mí y para mis hijos. Generalmente los agredo porque no encuentro apoyo en ellos ni en mi esposo”. (Madre que ha sido agredida psicológica y físicamente desde hace años, Provincia de Huanta, distrito urbano).

En las zonas urbanas es mayor la frecuencia de padres de familia que consideran que se debe pegar a los niños en los cuatro casos que se incluyeron en la pregunta. Tal como muestra el Cuadro No.21, en las zonas rurales es menos frecuente el maltrato hacia los hijos cuando éstos no obedecen o cuando hacen “travesuras”.

Cuadro No.21
Motivo por el que pega a sus hijos, según área urbana y rural
(cifras porcentuales)

Motivo	Urbana	Rural	Total
No obedecen	65,3	42,4	53,1
No hacen las tareas del colegio	48,0	42,4	45,0
No “ayudan” en el trabajo familiar	29,3	27,1	28,1
Hacen bulla o son muy traviosos	16,0	9,4	12,5

Además del maltrato de los padres hacia los hijos se registran castigos físicos de los hermanos mayores hacia los más pequeños. Las madres delegan en sus hijos que cuiden y a la vez “disciplinen” a los más pequeños, es decir, les otorgan el poder para hacerlo. Esto es más frecuente entre las madres solteras o separadas:

“Mi hijo mayorcito me ayuda al cuidado de mis otros hijos. También les pega cuando sus hermanos no le hacen caso” (Madre soltera, Provincia de La Mar, comunidad rural de Patibamba)

4 Ejercicio de derechos

El 69% de los padres de familia señala que ha escuchado acerca de la existencia de la Ley contra la Violencia Familiar y el 66% de la Ley contra la Violencia Sexual. Son los varones los que refieren que tienen un mayor conocimiento acerca de la existencia de estos avances legales. Los niveles de conocimiento son similares en zonas rurales y urbanas y en las cuatro provincias.

Cuadro No.22
Adultos que declaran conocer la existencia de leyes
(cifras porcentuales)

Sexo	Ley contra la Violencia Familiar	Ley contra la Violencia Sexual
Varones	72,5	70,0
Mujeres	66,0	62,5
Total	69,0	66,0

Como se observa en el Cuadro No.23, la mayoría de los niños y niñas no sabe acerca de la existencia de ambas leyes.

Cuadro No.23
Niños que declaran conocer la existencia de leyes
(cifras porcentuales)

Sexo	Ley contra la Violencia Familiar	Ley contra la Violencia Sexual
Varones	37,5	30,0
Mujeres	37,5	32,5
Total	37,5	31,25

Menor conocimiento existe entre los niños y niñas que residen en centros poblados rurales. El 71% de los niños rurales no sabe que existe la Ley contra la Violencia Familiar y 76% la Ley contra la Violencia Sexual, mientras que entre los niños urbanos quienes declaran no haber escuchado sobre ellas son el 54% y el 61%, respectivamente.

4.1 La posibilidad de denunciar la violencia contra la mujer

En opinión de los adultos

Para casi el 20% de las mujeres y varones, el maltrato físico del cónyuge hacia la mujer es un asunto de orden doméstico en el cual nadie debe intervenir.

Como muestra el Cuadro No.24, el 80% de los varones declara que la mujer tiene derecho a presentar una denuncia, mientras que sólo el 60% de las mujeres cree que puede presentar una denuncia. El 24% de las mujeres considera que sólo tiene derecho a contarle a alguien, generalmente una mujer de su familia. El hecho de presentar una denuncia sobre el comportamiento violento del cónyuge es sumamente difícil, en una cultura que establece que éste es un asunto doméstico y en un contexto de insuficientes servicios públicos de apoyo legal y emocional que la acompañen en el proceso de romper el tipo de vínculo que han establecido con el varón, inclusive para aquellas mujeres que desarrollan iniciativas de generación de ingresos.

Cuadro No.24
Acción que debe tomar una mujer que es golpeada por su esposo,
según sexo de los adultos (cifras porcentuales)

Sexo	Es un asunto privado	La mujer puede contarle	La mujer puede denunciar	Total
Hombre	18,0	2,0	80,0	100,0
Mujer	16,0	24,0	60,0	100,0
Total	17,0	13,0	70,0	100,0

No existen diferencias significativas entre área rural o urbana pero sí entre provincias acerca del conocimiento de que la mujer tiene derecho a denunciar situaciones de violencia familiar. Resalta el mayor conocimiento de la población de Huanta y, aunque menor medida, de Huamanga.

Cuadro No.25
Respuestas de los adultos a favor de que la
mujer presente denuncia, según provincia
(cifras porcentuales)

Provincia	%
Huanta	82,5
Huamanga	70,0
La Mar	67,5
Vilcas Huamán	65,0
Total	71,25

Los varones adultos son también quienes con mayor frecuencia responden afirmativamente con relación a las situaciones de violencia que las mujeres pueden denunciar. Interesa destacar que una alta proporción de las mujeres, que en términos de casuística son las más afectadas por violencia familiar, sabe que lo puede hacer, cuando menos en los casos de violencia grave. Como muestra el Cuadro No.26, varones y mujeres consideran que los casos que se pueden denunciar son los que revisten mayor gravedad: golpes con objetos, heridas, amenazas graves y abuso sexual.

Cuadro No.26
¿En qué casos la mujer puede denunciar la agresión física del varón?
(Respuesta múltiple, en porcentaje)

Tipos de agresión	Hombre	Mujer
Cachetadas	32,5	26,3
Puñetazos o patadas	75,0	57,5
Chicotazo o golpes con objetos	95,0	81,3
Heridas o quemaduras	97,5	95,0
Amenazas de pegarle o matarla	93,8	71,3
Abuso sexual	95,0	87,5

La institución identificada con mayor frecuencia, por varones y mujeres, como el espacio en el cual una mujer víctima de violencia puede presentar su denuncia es la comisaría. Pero esta es una respuesta que no es consistente con la experiencia real, puesto que la población sabe que no existe aún entre los policías varones la sensibilidad y el conocimiento que se requiere para atender adecuadamente las denuncias de las mujeres que son víctimas de violencia familiar.

Siguen en orden de importancia el Juzgado de Paz, el puesto de salud y las DEMUNA. Como se muestra en el cuadro No.27, se menciona también a los gobernadores, autoridades que son elegidas por las comunidades y a quienes asigna el poder de resolver conflictos y de castigar a aquellos que no muestran un buen comportamiento.

Cuadro No.27
¿A dónde puede acudir la mujer que es golpeada por su cónyuge, en opinión de los adultos?
(Respuesta múltiple, en porcentaje)

Institución	Hombre	Mujer	Total %
Comisaría	46,3	47,5	46,9
Juzgado de Paz	38,8	10,0	24,4
Gobernador	26,3	15,0	20,6
Puesto de Salud	3,8	37,5	20,6
DEMUNA	18,8	21,3	20,0
Fiscalía Mixta	18,8	5,0	11,9
CEM	3,8	12,5	8,1
Comisaría de la Mujer	3,8	7,5	5,6
Fiscalía de la Familia	5,0	5,0	5,0

De otro lado, contribuye a la reproducción de la violencia contra la mujer la escasez de instituciones en los centros poblados urbanos y rurales y la distancia que las mujeres tendrían que recorrer para presentar una denuncia hasta las ciudades que cuentan con servicios como los Centros de Emergencia Mujer (CEM), Comisarías de la Mujer y Fiscalías especializadas.

En opinión de los niños

El 62% de los niños y niñas considera que la mujer víctima de violencia familiar debe denunciar el hecho, lo cual no dista mucho de la opinión vertida por los adultos. Pero, como muestra el cuadro No.28, existen importantes diferencias entre la opinión de los niños y las niñas pues la mayoría de los varones considera que es un problema que se debe tratar al interior del hogar o, en el mejor de los casos, que puede ser conversado con alguna persona cercana, mientras que un 75% de las niñas cree que debe ser materia de denuncia, en los casos más graves.

“Si un esposo le pega a la mujer ella puede denunciarlo en caso de que le pegue mucho” (Niña, zona urbana de Huamanga. Asociación Villa Las Warpas

Cuadro No.28
Acción que debe tomar una mujer que es golpeada por su esposo, según sexo de los niños (cifras porcentuales)

Sexo	Es un asunto privado	La mujer puede contarle	La mujer puede denunciar	Total %
Hombre	27,5	23,8	48,8	100,0
Mujer	10,0	15	75,0	100,0
Total	18,8	19,4	61,9	100,0

A diferencia de los resultados de la encuesta a adultos, existen importantes variaciones entre zonas urbanas y rurales. La mayoría de niños y niñas que cree que la mujer tiene el derecho de denunciar la agresión recibida por su cónyuge vive en zonas urbanas (69%, mientras que en las áreas rurales son el 55%). También se registran diferencias entre provincias.

Cuadro No.29
Respuestas de los niños a favor de que la mujer presente denuncia, según provincia (cifras porcentuales)

Provincia	%
Huamanga	75,0
Vilcas Huamán	60,0
La Mar	57,5
Huanta	55,0
Total	61,9

En cuanto a la diferencias entre provincias no se observa una tendencia que sea coherente con la opinión de los adultos. El conocimiento que los niños tienen respecto a los derechos lo obtienen fuera del ámbito familiar. La escuela constituye un espacio fundamental para este aprendizaje, aunque conviene resaltar que si bien el tratamiento

del tema de los derechos se ha ido incorporando en la currícula escolar, se depende de manera considerable aún de la actitud de los docentes y de los directores¹¹.

Casi la mitad de los niños, al igual que los adultos, identifica la comisaría como la institución a la que debe acudir una mujer que desee presentar denuncia por violencia familiar. Los otros dos referentes relativamente importantes en la recordación de los niños son el gobernador y las DEMUNA.

Cuadro No.30
¿A dónde puede acudir la mujer que es golpeada por su cónyuge, en opinión de los niños? (Respuesta múltiple, en porcentaje)

Institución	Niño	Niña	Total
Comisaría	55.0%	41.3%	48.1%
Gobernador	13.8%	7.5%	10.6%
DEMUNA	8.8%	11.3%	10.0%
Juzgado de Paz	5.0%	6.3%	5.6%
Puesto de Salud	3.8%	5.0%	4.4%
Fiscalía Mixta	5.0%	1.3%	3.1%
CEM	1.3%	2.5%	1.9%
Comisaría de la Mujer	1.3%	1.3%	1.3%
Fiscalía de la Familia	1.3%	1.3%	1.3%

4.2 La posibilidad de denunciar el maltrato infantil

En opinión de los adultos

Entre la población adulta, menos interiorizados están los derechos del niño que los de la mujer. Para el 21% de las mujeres y varones adultos, el maltrato físico hacia sus hijos es un asunto de orden doméstico en el cual nadie debe intervenir, 17% piensan que el podría conversar con alguna persona cercana y 62% que el niño puede presentar una denuncia.

Como se puede observar en el cuadro No.31, son los varones quienes con mayor frecuencia declaran que el niño tiene derecho a presentar una denuncia (76%), en comparación con las madres de familia (49%).

Cuadro No.31
Acción que debe tomar un niño maltratado por sus padres, En opinión de los adultos, según sexo (cifras porcentuales)

Sexo	Es un asunto privado	El niño puede contarle	El niño puede denunciar	Total
Hombre	13,8	10,0	76,2	100
Mujer	27,5	23,7	48,8	100
Total	20,6	16,9	62,5	100

¹¹ Entrevista al Director del CE María Parado de Bellido, Huamanga.

Como se muestra en el Cuadro No.32, casi la mitad de los adultos considera que la institución ante la cual un niño que es golpeado puede acudir a presentar una denuncia es la comisaría, como en el caso de las mujeres maltratadas. Interesa destacar las variaciones según sexo con respecto a otras instituciones: para las madres de familia, siguen en orden de recordación el puesto de salud y la DEMUNA, mientras que para los varones adultos el Juzgado de Paz y el gobernador, es decir, autoridades más que servicios o programas públicos.

Cuadro No.32
¿A dónde puede acudir un niño que es golpeado, en opinión de los adultos? (Respuesta múltiple, en porcentaje)

Institución	Niño	Niña	Total
Comisaría	51.3%	46.3%	48.8%
Juzgado de Paz	32.5%	15.0%	23.8%
DEMUNA	17.5%	28.8%	23.1%
Puesto de Salud	2.5%	35.0%	18.8%
Gobernador	20.0%	7.5%	13.8%
Fiscalía Mixta	12.5%	1.3%	6.9%
Comisaría de la Mujer	0.0%	6.3%	3.1%
CEM	0.0%	6.3%	3.1%
Fiscalía de la Familia	2.5%	3.8%	3.1%

En opinión de los niños

El 46% de los niños y niñas considera que tienen derecho a denunciar el maltrato. Como muestra el cuadro No.33, existen importantes diferencias entre la opinión de los niños y las niñas pues la mayoría de los varones considera que es un problema que se debe tratar al interior del hogar o que puede ser conversado con alguna persona cercana para buscar apoyo, mientras que un 62,5% de las niñas cree que debe ser objeto de denuncia.

Cuadro No.33
Acción que debe tomar un niño víctima de maltrato familiar, según sexo de los niños (cifras porcentuales)

Sexo	Es un asunto privado	El niño puede contarle	El niño puede denunciar	Total
Hombre	27,5	42,5	30,0	100,0
Mujer	16,3	21,3	62,5	100,0
Total	21,9	31,9	46,3	100,0

No se observa un patrón coherente en los niños de las diferentes provincias con relación a sus opiniones respecto al ejercicio de su derecho al buen trato. Aún cuando la protección de los derechos del niño forma parte de las políticas públicas y existen programas de sensibilización que operan en distintos niveles, entre los niños y niñas predominan sentimientos ambivalentes respecto a denunciar a sus madres, es decir,

existen culpas y también temores ante la posibilidad de que posteriormente reciban un maltrato mayor. Algunos niños refirieron sus sentimientos acerca de contar o no que son maltratados:

“Si mi mamá me pega, no me gustaría denunciarla. Le avisaría a otra persona para que le hable. Si tuviera que castigar a mis hijos, los encerraría una hora en su cuarto, los consuelo y los dejo salir” (Niña que responde llorando una parte de la entrevista y que declara ser maltratada por el padre y más frecuentemente por la madre En el caso de la madre mediante empujones, puñetazos, chicote o con palo. Señala haber escuchado sobre Derechos del Niño en el colegio, Provincia de Huanta, zona rural)

“Cuando la madre le pega al hijo no debe meterse nadie sino le pega más” (Niño que asume toda la responsabilidad de la casa porque su madre, que es con quien vive, trabaja fuera del hogar. Es maltratado por ella con chicote, Provincia de Huanta, zona rural)

“Los niños no deben contarle a nadie cuando sus padres les pegan, mi mamá me amenaza con sentarme en la leña caliente” (Niño golpeado por los padres con chicote y palo, Provincia de La Mar, zona rural)

El 21% de los niños varones y el 26% de las niñas declaran no conocer dónde podrían presentar una denuncia si son víctimas de maltrato por parte de sus padres u otros familiares. Los demás, identifican mayoritariamente a la comisaría y, en segundo y tercer lugar, a la DEMUNA y el gobernador.

Cuadro No.34

¿A dónde puede acudir un niño que es golpeado, en opinión de los niños? (Respuesta múltiple, en porcentaje)

Institución	Niño	Niña	Total
Comisaría	45.0%	33.8%	39.4%
DEMUNA	12.5%	7.5%	10%
Gobernador	10.0%	3.8%	6.9%
Juzgado de Paz	5.0%	5.0%	5.0%
Puesto de Salud	5.0%	5.0%	5.0%
Fiscalía Mixta	3.8%	1.3%	2.5%
Comisaría de la Mujer	2.5%	2.5%	2.5%
CEM	0.0%	0.0%	0.0%
Fiscalía de la Familia	0.0%	0.0%	0.0%

Para algunos niños, más que la denuncia la alternativa sería la salida del hogar:

“Un niño al que sus padres u otro familiar le pegan debe ir a un Puericultorio para estar tranquilos...Ya no hay más violencia” (Niño, Provincia de Huamanga, zona urbana Asociación Villa Las Warpas)

De otro lado, algunos niños y niñas manifestaron interés en conocer los avances legales y los programas existentes contra la violencia familiar:

“Quiero saber sobre violencia familiar y cuándo es que se puede denunciar” (Niño maltratado por ambos padres con chicote, Provincia de La Mar, zona urbana).

“Mis amigos no saben donde acudir cuando sus padres los maltratan” (Niño cuya madre lo castiga con chicote, La Mar, zona urbana)

“Su institución debe venir a la comunidad para capacitar sobre Derechos de la Mujer y el Niño, para vivir bien en el hogar” (Niña, Huamanga. Zona rural. San Pedro de Cachi)

4.3 Cuando sean adultos: actitudes de los niños respecto al maltrato infantil

Sólo el 20% de los niños señala que optaría por no pegar a sus hijos sino que les hablaría para educarlos. Esta actitud se manifiesta más entre las niñas (33%) y está menos desarrollada entre los niños (9%).

Los mensajes que se transmiten mediante los medios de comunicación y en las escuelas sobre los derechos de la infancia no han logrado que los niños, sobre todo los varones, interioricen como un valor o principio la no reproducción de prácticas de maltrato familiar cuando conformen sus propias familias. Por ello, la mitad de los niños y niñas sostienen que golpearán a sus hijos con chicote (57,5% de los niños y 40% de las niñas).

Para un niño, los padres hacen lo correcto cuando lo castigan físicamente porque “lo están formando”. Esta asociación entre disciplina y maltrato tiende a ser reproducida por los niños como actitud para cuando tengan hijos que educar, por cuanto se están formando al interior de familias autoritarias y en las que ambos padres recurren al maltrato. Y es la madre, la persona más próxima a ellos cuando son niños, quien lo hace de manera más frecuente. A diferencia de las ciudades con menor influencia andina, en las que los varones castigan con menor frecuencia pero de manera más violenta, en las provincias ayacuchanas son ambos padres los que recurren métodos de castigo violentos, especialmente al uso del chicote.

“Cuando tenga hijos los corregiría al igual que mis padres me corrigieron: pegándome con chicote” (Niña, zona urbana de Huanta)

“Si tuviera que castigar a mis hijos les tiraría con chicote, poco no más, hasta que lllore” (Niño encuestado, Provincia de La Mar, zona rural)

“Si tuviera que castigar a mis hijos lo haría tirando con chicote una o dos veces, no mucho, y no tirándoles con piedra” (Niño, zona rural de Huanta)

“Cuando tenga hijos los corregiría no dándoles de comer, y si tuviera que castigarlos lo haría con chicote” (Niño que vive solo con la madre, que lo castiga con chicote y también con palo y leña ardiente, Provincia de Vilcas Huamán, zona urbana)

“Mi mamá me hizo castigar con chicote con la profesora. Me amenaza que no cuente a nadie que me pega, si no me va a pegar más. Cuando tenga mis hijos los castigaría como mi madre lo hace...los corregiría bien, con látigo, los castigaría con chicote, le haría castigar con la profesora” (Niño abandonado por el padre quien es agredido por la madre con empujones, chicote y piedras, Provincia de Huanta, zona rural)

En los niños que señalan que no maltratarían a sus hijos (20%) se observan signos de cambio importantes con relación a nuevas prácticas de crianza y al respeto de los derechos del niño:

“Si tuviera que castigar a mis hijos, no le pegaría porque le dolería la cabeza” (Niña, Provincia de Huanta, zona urbana)).

“Cuando tenga mis hijos, si tuviera que castigarlos los encerraría una hora en su cuarto, los consuelo y los dejo salir” (Niña que respondió llorando y que declara ser maltratada por la madre, mediante empujones, chicote o con palo. Cuenta que ha escuchado sobre los Derechos del Niño en el colegio, Provincia de Huanta, zona rural)

“Mi papá me castiga cuando no ayudo en el campo a cuidar a los animales...Cuando tenga hijos, yo nunca les pegaría sino les hablaría...los castigaría no comprándoles juguetes” (Niño que es maltratado por el padrastro con patadas, chicote y palo, zona rural de Huamanga).

“Mi papá nos pega a mi mamá y a mi, a mí cuando no trabajo. Cuando tenga hijos los corregiría hablando. Si tuviera que castigarlos, los haría estudiar sus cuadernos” (Niño que trabaja en el Cementerio poniendo flores, y cuyos padres lo maltratan con patadas y chicote, zona rural de Huanta).

“A mis hijos no los maltrataría. Les hablaría para que sean profesionales”. (Niña, Provincia de Huanta, zona urbana).

5 Conclusiones

1) El conocimiento de los derechos de las mujeres y los niños entre la población ayacuchana es aún incipiente. Aproximadamente el 30% de los adultos, varones y mujeres, declara que la mujer no tiene los mismos derechos que el varón. Esta percepción se reproduce entre los niños. Únicamente el 52,5% de los niños varones y el 62,5% de las niñas consideran que mujeres y varones tienen los mismos derechos.

2) El 20% de los padres varones y el 36% de las madres no conoce qué derechos tienen los niños. De otro lado, los más recordados por los padres de familia son los derechos de supervivencia y desarrollo, particularmente a la educación, alimentación, vestido y vivienda, mientras que sólo un 21% de los padres identifica el derecho al respeto y al buen trato y el 11% el derecho al nombre.

3) El 37,5% de los niños y el 29% de las niñas no recuerdan ninguno de sus derechos. Los derechos más conocidos por los niños son: educación (51%), recreación (27%) y alimentación (19%). Sólo el 10% de los niños recuerda el derecho al buen trato.

4) La aceptación de que varones y mujeres tienen los mismos derechos y de que el niño es también sujeto de derechos, es una tarea de largo plazo en el departamento de Ayacucho, por cuanto la asignación tradicional de roles en la familia coadyuva a que prevalezca la autoridad del varón sobre la mujer y a que los padres consideren a sus hijos como una “propiedad”. El 80% de los adultos, varones y mujeres, considera que el varón debe ejercer autoridad sobre la familia y el 70% que la mujer debe obedecer al esposo si él no quiere que salga de casa. Asimismo, el 53% de los padres de familia considera que tienen el derecho a castigar físicamente a sus hijos si ellos los desobedecen.

5) La prevalencia del maltrato físico es muy elevada, lo que repercute en la baja autoestima de las mujeres y en el mantenimiento de vínculos que permiten la violencia familiar, como parte de la cultura de dominación de género e intergeneracional. El 50% de las mujeres señala que en su relación de pareja se produce maltrato físico y un 19% adicional indica que están presentes las ofensas y las humillaciones. El 50% de niños y niñas indica que sus madres han sido golpeadas mediante cachetadas, patadas o puñetazos y un 17% adicional refiere que ha sido agredida con algún objeto, en su mayoría con palo.

6) Existe mucha violencia en las reacciones de los padres ante las necesidades de desarrollo de los niños, que incluyen el juego, la exploración del mundo y la construcción de su identidad y de su autonomía. El maltrato infantil afecta a 4 de cada 5 niños. El 81% de los niños y niñas declara que ha sido objeto de violencia física por parte de su madre y 84% por su padre. El 81% de los padres varones y el 87.5% de las madres concuerdan con esta afirmación. Los padres coinciden en señalar que el principal instrumento de castigo es el chicote: 78.8% de los padres varones y 80% de las madres señala que ha usado chicote para castigar a sus hijos. Con una frecuencia menor,

aunque no por ello menos grave, se recurre a los golpes con palo, a los empujones y cachetadas. Las madres son las que recurren más a estas modalidades violentas de castigo.

7) Los programas de prevención de la violencia y de difusión de los derechos de la mujer y del niño enfrentan en Ayacucho una historia de tradiciones sociales y culturales que reproducen patrones de dominación/sumisión, desde algunas manifestaciones religiosas y la organización social que se basó en el sistema de haciendas, hasta la división sexual del trabajo en la familia. Los bajos niveles educativos de los padres de familia y su stress cotidiano por la situación de pobreza y pobreza extrema generalizada en este departamento, son otros factores que limitan la interiorización de los derechos y de valores modernos en general.

8) El 60% de las mujeres y el 75% de las niñas consideran que una mujer que es víctima de maltrato puede presentar una denuncia, en los “casos graves”. Los niños varones son más conservadores, sólo 49% cree que una mujer debe denunciar la violencia conyugal. En el caso de la denuncia del maltrato infantil, se repite esta tendencia conservadora de los niños varones, puesto que únicamente el 30% de ellos considera que tiene derecho a denunciar el hecho, mientras que el 62% de las niñas cree que el maltrato infantil debe ser objeto de denuncia. En general, entre los niños, las que recuerdan más sus derechos son las mujeres.

9) En muchas capitales provinciales no existen instituciones especializadas a las que puedan acudir mujeres y niños víctimas de maltrato. Es por ello que tanto los adultos como los niños identifican en primer lugar a la comisaría como institución a la que se debe acudir a presentar una denuncia sobre violencia contra la mujer o el niño. También mencionan al gobernador, autoridad que es elegida por la comunidad, lo cual le confiere poder para intervenir en los problemas que le son comunicados.

10) El castigo físico como patrón educativo es una práctica que tiende a reproducirse. Sólo el 20% de los niños señala que cuando tengan hijos no les pegarían. Esta actitud orientada a buscar otras formas de educación y de resolución de conflictos se manifiesta más entre las niñas (33%) y está mucho menos desarrollada entre los niños (9%). La mitad de los niños y niñas sostiene que para corregir a sus hijos los golpearían con chicote. Así lo señala el 40% de las niñas y el 57,5% de los niños. Los niños varones, consideran que cuando sean adultos asumirán el rol de “autoridad” en el hogar.

BIBLIOGRAFIA

Céspedes, Nélica. “Mejores niños y niñas viviendo sin violencia. Sesiones educativas para niños y niñas. Informe de consultoría para el PILCVFS (Versión preliminar, Agosto 2005).

De Trazegnies Granda, Fernando. “La Familia ¿Un espejismo jurídico? Reflexiones sobre la función comprobativa–constitutiva del Derecho” En: La Familia en el Derecho Peruano”, Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, 1990.

Informet. “Levantamiento de Indicadores para la Línea de Base” del Programa PILVFyS. 2005.

PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano Perú 2005. www.pnud.org.pe

Sanz, Diana y Alejandro Molina. Violencia y abuso en la familia. Ed. Lumen Humanitas, Argentina, 1986.